



CUT: 93719-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0134-2024-ANA-AAA.MAN

El Tambo, 27 de febrero de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con Código Único de Trámite N° 93719-2023, presentado por el Gobierno Regional de Junín, identificado con Registro Único de Contribuyente N° 2048606021692, sobre autorización de ejecución de obra en fuente natural de agua (río "Huambo"); y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ejecución de estudios o en la ejecución de obras de infraestructura hidráulica que se proyecten sobre cauces o cuerpos de agua naturales de agua es necesaria la intervención de la Autoridad Nacional del Agua como ente rector del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos desarrollando las funciones de administración, fiscalización, control y vigilancia, cuyo objetivo es asegurar la preservación y conservación de las fuentes naturales de agua, de los bienes naturales asociados a éstas, y de la infraestructura hidráulica;

Que, en ese sentido, el artículo 104° de la Ley de Recursos Hídricos establece que la Autoridad Nacional del Agua aprueba la ejecución de obras de infraestructura pública o privada que se proyecten en los cauces y cuerpos de agua naturales y artificiales, así como en los bienes asociados correspondientes. Asimismo, el artículo 212° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos señala que la Autoridad Administrativa del Agua autoriza la ejecución de estudios y la ejecución de obras de proyectos de infraestructura hidráulica que se proyecten en las fuentes naturales de agua;

Que, el artículo 36° de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, que aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua prescribe que la Autorización de obras (con fines distintos al aprovechamiento) en fuentes naturales o infraestructura hidráulica pública multisectorial faculta a su titular para instalar estructuras, realizar obras temporales o permanentes en fuentes naturales de agua (cauces, riberas o fajas marginales) o en infraestructura hidráulica pública multisectorial; debiendo el administrado acreditar que cuenta con: a) certificación ambiental del proyecto; b) aprobación del proyecto a ejecutar emitido por la autoridad competente. En los casos que la autoridad sectorial no emita la aprobación, se presenta el citado anexo con la conformidad de ingeniero colegiado y habilitado;

Que, con solicitud S/N de fecha 16.02.2024, el Gobierno Regional Junín, solicita autorización de ejecución de obra en fuente natural de agua en el marco del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 23F8318C

EMP.PE-22 A PALCA-TAPOANTACUCHO-RICRAN-ABRA CAYAN-YAULI-PANCÁN-EMP. PE-3S A JAUJA - REGIÓN JUNÍN”, Sal II Etapa; argumentando que el objetivo del proyecto es la construcción de:

a. Un puente de concreto armado

Tipo viga-losa de 18 m, con sub-estructura de concreto armado de 7.5 m de altura y losas de aproximación en concreto armado en la progresiva 3+600 (18m), de sección 6.6 m con veredas y barandas metálicas.

b. Cuatro pontones de concreto armado

Tipo losa de 6 m y 9 m, con sub-estructura de concreto armado y ciclópeo con losas de aproximación en concreto armado en las progresivas 07+456 (9.00 m), 0+800 (6.00 m), 2+230 (6.00 m) y 08+940 (6.00 m) de sección 6.6m con veredas y barandas metálicas.

c. Alcantarillas TMC

Con marcos de concreto y emboquillados de piedra y mortero: 11 und TMC de 24” con caja toma, 16 und TMC de 36” con marco de concreto y 04 und TMC de 48” con marco de concreto.

d. Defensas ribereñas

Con enrocado de protección de 3m x 1.5m, en las progresivas 03+600 (40 ml).

Que, con Memorando N° 0469-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO de fecha 05.07.2023, la Administración Local de Agua Mantaro, remite a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, los documentos presentados por el administrado, ello con la finalidad que la autoridad continúe con el trámite correspondiente a dicho procedimiento;

Que, mediante, Memorando N° 1279-2023-ANA-AAA.MAN, de fecha 07.07.2023, el área técnica de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, remite a la Administración Local de Agua Mantaro, las actuaciones que deben ser notificados al administrado;

Que, con Oficio N° 0396-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO, de fecha 26.07.2023, la Administración Local de Agua Mantaro, comunica al administrado subsane las observaciones múltiples advertidas por el área técnica de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro en cuanto al contenido de la memoria descriptiva presentada, en cumplimiento del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA;

Que, a través del Oficio N° 770-2023-GRJ/GRI/SGE de fecha 11.08.2023, el administrado, remite el escrito de levantamiento de observaciones;

Que, con Oficio N° 0590-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO, de fecha 02.10.2023, la Administración Local de Agua Mantaro, comunica al administrado la fecha de la verificación técnica de campo;

Que, con Memorándum N° 0830-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO de fecha 19.10.2023, la Administración Local de Agua Mantaro, remite el expediente administrativo a fin que la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N° 0016-2024-ANA-AAA.MAN/RGAP, de fecha 16.02.2023, el área técnica de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, concluye que el administrado, ha cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Autoridad Nacional del Agua; requisitos exigibles en el procedimiento para el trámite administrativo de ejecución de obra en fuente natural de agua, en el marco del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP.PE-22 A PALCA-TAPO-ANTACUCHO-RICRAN-

ABRA CAYAN-YAULI-PANCÁN-EMP. PE-3S A JAUJA - REGIÓN JUNÍN”; señalando además que:

1. La verificación técnica de campo se realizó en fecha 04.10.2023.
2. La responsabilidad del estudio y la ejecución de las obras corresponden al GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, el plazo de ejecución del puente, cuatro pontones de concreto armado, alcantarillas TMC y defensas ribereñas en el río “Huambo”, será en un plazo de diecinueve (19) meses según cronograma de ejecución de obras.
3. Recomienda otorgar Autorización de Ejecución de obras en Fuente Natural de Agua a favor del GOBIERNO REGIONAL JUNIN, para la ejecución de: i) un (01) Puente, ii) cuatro (04) pontones, iii) alcantarillas TMC y iv) defensa ribereña, conforme a las especificaciones técnicas mencionadas en el presente informe técnico correspondiente al Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP.PE-22 A PALCA-TAPOANTACUCHO-RICRAN-ABRA CAYAN-YAULI-PANCÁN-EMP. PE-3S A JAUJA - REGIÓN JUNÍN”.

Que, mediante Informe Legal N° 0063-2024-ANA-AAA.MAN/CFPY, de 27 de febrero de 2024, emitido por el área legal de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, que consolida la evaluación al expediente administrativo, concluye que el administrado ha solicitado el otorgamiento de autorización de ejecución de obras en fuente natural de agua consistente en: la construcción de un puente S/N, pontones, alcantarillas y defensa ribereñas en el río “Huambo”;

1. Puente:

La construcción de un puente ubicado en el km 03+600 dentro de la jurisdicción de la Administración local de Agua Mantaro, teniendo las siguientes características:

Ítem	Tipo de Componentes	Características técnicas del proyecto de infraestructura
1	Tipo de infraestructura	Concreto armado
2	Longitud	18.00 m
3	Ancho total	10.70 m
4	Ancho de calzada	6.60 m
5	Altura de vigas	1.30 m
6	Estribos	H=7.50 m
7	Veredas	1.35 m
8	Losa de aproximación	5.00 m

2. Pontones:

Se proyecta la construcción de 04 pontones ubicado en el km 07+456, 0+800, 2+230 y 8+940, que tendrán las siguientes características:

3. Alcantarillas:

Se proyecta la construcción de un total de 31 Alcantarillas TMC con marcos de concreto y emboquillados de piedra y mortero en todo el tramo de la jurisdicción de ANA MANTARO: 11 unidades TMC de 24” con caja toma, 16 unidades TMC de 36” con marco de concreto y 04 unidades TMC de 48” con marco de concreto dentro de la

jurisdicción de la Administración local de Agua Mantaro, con las siguientes características:

4. Defensas ribereñas

El proyecto contempla la construcción de defensa ribereña ubicada en el km 03+600 dentro de la jurisdicción de la Administración local de Agua Mantaro, según las siguientes características:

El administrado ha cumplido con presentar los requisitos contemplados en el Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI y Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA (requisitos técnicos), entre ellos la:

1. Memoria Descriptiva.
2. Certificación Ambiental otorgada mediante Resolución Directoral N° 127-2020-MTC/16 de fecha 12.03.2020, emitida por la Dirección General de Asuntos Ambientales Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en el marco del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP.PE-22 A PALCA-TAPO-ANTACUCHO-RICRAN-ABRA CAYAN-YAULI-PANCÁN-EMP. PE-3S A JAUJA - REGIÓN JUNÍN", y en el artículo 2.-El Titular del Proyecto se encuentra en la obligación de cumplir con los compromisos u obligaciones en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental.

En consecuencia, recomienda se emita el acto resolutivo concediendo la autorización a favor del GOBIERNO REGIONAL JUNIN, para que ejecute obras en la fuente natural de agua consistente en la construcción del puente, pontones, alcantarillas y defensa ribereñas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG; Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y al amparo de la Resolución Jefatural N° 516-2013-ANA y Resolución Jefatural N° 0261-2022-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a favor del GOBIERNO REGIONAL JUNIN, la ejecución de obras en la fuente natural de agua: ríos "Huambo", consistente en la construcción de un puente, 04 pontones, alcantarillas y defensa ribereñas, en el marco del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP.PE-22 A PALCA-TAPO-ANTACUCHO-RICRAN-ABRA CAYAN-YAULI-PANCÁN-EMP. PE-3S A JAUJA - REGIÓN JUNÍN", conforme al siguiente detalle:

CUADRO N° 01: UBICACIÓN, COMPONENTES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUENTE:

PROGRESIVA	LONGITUD (m)	COORDENADAS UTM WGS84				FUENTE HÍDRICA	TIPO DE MATERIAL
		INICIO		FINAL			
		ESTE (m)	NORTE (m)	ESTE (m)	NORTE (m)		
3+600	18.00	447664.945	8702288.394	447671.708	8702280.102	Rio Huambo	Concreto armado

Ítem	Tipo de Componentes	Características técnicas del proyecto de infraestructura
1	Tipo de infraestructura	Concreto armado
2	Longitud	18.00 m
3	Ancho total	10.70 m
4	Ancho de calzada	6.60 m
5	Altura de vigas	1.30 m
6	Estribos	H=7.50 m
7	Veredas	1.35 m
8	Losa de aproximación	5.00 m

CUADRO N° 02: UBICACIÓN, COMPONENTES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PONTONES:

PROGRESIVA	LONGITUD (m)	COORDENADAS UTM WGS84				FUENTE HÍDRICA	TIPO DE MATERIAL
		INICIO		FINAL			
		ESTE (m)	NORTE (m)	ESTE (m)	NORTE (m)		
7+456	9.00	448066.267	8705761.597	448058.019	8705754.781	Quebrada Ancash	Concreto Armado Tipo Losa
0+800	6.00	446574.086	8699782.580	446583.051	8699776.738	Canal De Riego	Concreto Armado Tipo Losa
2+230	6.00	446936.465	8701145.762	446946.177	8701141.271	Canal De Riego	Concreto Armado Tipo Losa
8+940	6.00	447178.139	8706918.827	447168.695	8706913.798	Quebrada Chicchi	Concreto Armado Tipo Losa

Ítem	Tipo de Componentes	Características técnicas del proyecto de infraestructura
1	Longitud	6.00 y 9.00 m
2	Ancho total	10.70 m
3	Ancho de calzada	6.60 m
4	Altura de vigas	1.30 m
5	Estribos	H=7.50 m
6	Veredas	1.35 m
7	Losa de aproximación	5.00 m

CUADRO N° 03: UBICACIÓN, COMPONENTES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ALCANTARILLAS:

PROGRESIVA	LONGITUD (m)	COORDENADAS UTM WGS84				FUENTE HÍDRICA	TIPO DE MATERIAL
		INICIO		FINAL			
		ESTE (m)	NORTE (m)	ESTE (m)	NORTE (m)		
ALC TMC 48"							
5+637	6.50	448292.055	8704016.215	448282.560	8704016.512	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto
6+067	12.00	448309.144	8704446.064	448294.150	8704446.482	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto
7+097	6.00	448306.348	8705469.744	448299.410	8705464.011	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto
7+197	6.00	448243.043	8705546.349	448236.105	8705540.616	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto
ALC TMC 36"							
2+920	6.00	447280.564	8701731.582	447287.671	8701726.060	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto
4+316	6.00	448133.597	8702805.326	448125.953	8702810.076	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto
4+798	6.00	448405.860	8703191.948	448396.867	8703191.574	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto
4+857	6.50	448391.879	8703250.996	448383.119	8703247.322	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto
5+037	10.30	448353.436	8703423.548	448340.435	8703420.741	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto
6+547	4.00	448321.290	8704925.851	448314.294	8704926.106	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto
6+927	4.33	448333.773	8705305.814	448326.447	8705306.034	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto
7+017	6.00	448337.439	8705394.631	448328.511	8705395.764	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto

PROGRESIVA	LONGITUD (m)	COORDENADAS UTM WGS84				FUENTE HÍDRICA	TIPO DE MATERIAL
		INICIO		FINAL			
		ESTE (m)	NORTE (m)	ESTE (m)	NORTE (m)		
7+888	6.50	447802.808	8706079.463	447795.485	8706073.411	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto
8+678	6.50	447305.862	8706691.934	447297.894	8706686.760	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto
8+827	6.50	447237.006	8706824.482	447229.229	8706819.025	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto
9+660	6.00	446682.141	8707426.405	446679.222	8707417.891	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto
17+157	7.60	446476.474	8710760.067	446485.678	8710754.809	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto
18+072	6.60	446750.496	8711573.388	446760.082	8711573.902	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto
18+361	6.60	446832.458	8711781.896	446836.672	8711773.270	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto
18+647	6.60	446969.819	8711984.492	446973.523	8711975.635	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto
ALC TMC 24"							
1+603	4.90	446805.000	8700539.806	446797.229	8700541.225	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto
2+043	9.20	446869.084	8700972.517	446881.214	8700971.216	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto
2+420	9.20	446985.841	8701328.745	446997.240	8701324.396	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto
2+631	7.90	447092.598	8701511.755	447101.975	8701506.198	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto
2+671	7.90	447115.146	8701545.474	447123.716	8701538.740	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto

PROGRESIVA	LONGITUD (m)	COORDENADAS UTM WGS84				FUENTE HÍDRICA	TIPO DE MATERIAL
		INICIO		FINAL			
		ESTE (m)	NORTE (m)	ESTE (m)	NORTE (m)		
7+718	6.50	447911.453	8705947.994	447904.130	8705941.942	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto
10+225	7.00	446317.763	8707771.982	446314.708	8707762.460	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto
10+523	7.00	446206.099	8708001.878	446196.987	8707997.758	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto
11+415	7.00	445918.060	8708691.580	445908.317	8708693.834	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto
11+485	7.00	445944.878	8708754.474	445935.776	8708758.615	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto
14+462	7.00	446147.310	8709603.408	446157.225	8709604.648	Drenaje Pluvial	TMC con marco de concreto

Ítem	Tipo de Componentes	Características técnicas del proyecto de infraestructura
1	Tipo de infraestructura	Concreto simple
2	Longitud	Variable (m)
3	Tipo de material	Tubería TMC
4	Diámetro	24", 36" y 48"
5	Cimentación - Losa	Emboquillado de piedra
6	Aleros	0.35m-0.75m, 1.0m-1.60m, 1.10m-1.90m, 1.20m-2.20m, 1.3m-2.50m. (concreto simple)

Cuadro N° 04: UBICACIÓN, COMPONENTES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE DEFENSAS RIBEREÑAS

PROGRESIVA	LONGITUD (m)	COORDENADAS UTM WGS84				FUENTE HÍDRICA	TIPO DE MATERIAL
		INICIO		FINAL			
		ESTE (m)	NORTE (m)	ESTE (m)	NORTE (m)		
3+600	40.00	447669.411	8702323.125	447675.668	8702283.199	Rio Huambo	Defensa riberaña con enrocado de protección

Ítem	Tipo de Componentes	Características técnicas del proyecto de infraestructura
1	Longitud total	40.00 m
2	Dimensiones	3.00 m x 1.50 m

ARTICULO SEGUNDO. - El plazo para ejecutar las obras autorizadas en el artículo precedente es de diecinueve (19) meses, los cuales serán contabilizados a partir de notificada la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - Precisar que la responsabilidad del estudio y la ejecución de las obras corresponden al GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

ARTÍCULO CUARTO.- Precisar que la presente resolución no autoriza la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello, que el peticionario obtenga el derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, conforme lo establece el artículo 44° de la Ley de Recursos Hídricos, concordante con el artículo 64° de su Reglamento.

ARTICULO QUINTO. - Se recomienda al GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, tomar medidas de seguridad de los accesos a los bienes asociados a la fuente natural de agua (cauce, ribera y faja marginal del río “Huambo”).

ARTÍCULO SEXTO.- El presente procedimiento no autoriza la construcción de ninguna otra estructura en fuente natural de agua, con excepción de aquellos detallados en la presente Resolución.

ARTICULO SÉPTIMO.- Notificar la presente Resolución al **GOBIERNO REGIONAL JUNIN**; y comunicar a su vez a la Administración Local de Agua Mantaro.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

**ALBERTO DOMINGO OSORIO VALENCIA
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - MANTARO**